

- D. José Caturla Vicente, mayor de edad, con DNI 50.802.694 H, en nombre y representación de AVIVA GESTIÓN, S.G.I.I.C., S.A. (Sociedad Unipersonal) (en adelante Aviva Gestión), en calidad de Apoderado de dicha sociedad en virtud de escritura pública autorizada por el Notario de Madrid, D. José Periel García, el día 24 de Noviembre de 2000, con el nº 4615 de su protocolo.
- D^a. Alicia Gómez del Pulgar Rodríguez de Segovia, mayor de edad, con DNI 11.799.450 y domicilio a estos efectos en Madrid, calle Alcalá 27, en su calidad de apoderada de la CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE CAJAS DE AHORROS (CECA), domiciliada en Madrid, C/ Alcalá, 27 (Entidad Depositaria Entrante).
- D. Antonio Jesús Sánchez Fernández, mayor de edad vecino de Madrid, con domicilio en P° de la Castellana, 29 y provisto de DNI 3.840.767-C en su calidad de apoderado de BANKINTER, S.A. y en virtud de los poderes otorgados a su favor con fecha 7 de mayo de 1999, ante el Notario de Madrid, D. Agustín Sánchez Jara, con número 3.669 de su protocolo, (Entidad Depositaria Saliente)

SOLICITAN

<u>PRIMERO.</u>- Autorización para la sustitución de BANKINTER, S.A. (Entidad Depositaria saliente) por CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE CAJAS DE AHORROS (Entidad Depositaria entrante) como Entidad Depositaria de los Fondos de Inversión que se indican a continuación:

Tipo de Fondo	Denominación	Nº de Registro	Artículos afectados de los Reglamentos de gestión
F.I.	AVIVA RENTA FIJA, F.I.	2378	Artículo 5°
F.I.	AVIVA DINERO, F.I.	2375	Artículo 5°
F.I.	AVIVA GESTIÓN GLOBAL, F.I.	2376	Artículo 5°
F.I.	AVIVA ESPABOLSA, F.I.	2379	Artículo 5°
F.I.	AVIVA ESPABOLSA 2, F.I.	3033	Artículo 5°
F.I.	AVIVA EUROBOLSA 2, F.I.	3034	Artículo 5°
F.I.	AVIVA EUROBOLSA, F.I.	2377	Artículo 5°

A tal efecto, la CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE CAJAS DE AHORROS se declara dispuesta a aceptar tales funciones y, BANKINTER, S.A. declara que permanecerá en el ejercicio de sus funciones respectivas hasta que se hayan cumplido todos los requisitos y trámites para la designación de su sustituto de conformidad con lo establecido en el artículo 28.1 de la Ley 46/1984, de 26 de diciembre, reguladora de las IIC y en el artículo 57.1 de su Reglamento.



SEGUNDO.- Autorización para la modificación del artículo 5 de los Reglamentos de Gestión de los Fondos de Inversión arriba indicados, quedando su redacción como a continuación se indica:

"Artículo 5.- El Depositario

1. El Depositario del Fondo es la CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE CAJAS DE AHORROS.

Se encuentra inscrito en el Registro Administrativo de Depositarios de Instituciones de Inversión Colectiva de la CNMV con el número 7.

Tiene su domicilio social en Madrid, C/Alcalá, 27

2. El Depositario es responsable de la custodia de los valores mobiliarios, activos financieros y efectivo que integran el activo del fondo, sin que esta responsabilidad se vea afectada por el hecho de que confíe a un tercero la administración de parte o de la totalidad de los valores cuya custodia tenga encomendada.

Asimismo, le corresponde el ejercicio ante los partícipes de la supervisión y vigilancia de la gestión realizada por la Sociedad gestora del Fondo y demás funciones previstas en el artículo 56 del RIIC."

Se adjunta como Anexo 1 copia de los contratos de Modificación del Reglamento de Gestión de cada uno de los Fondos de Inversión firmados por la Entidad Gestora y Entidades Depositarias Entrante y Saliente y como Anexo 2 Reglamentos de Gestión de cada uno de los F.I. debidamente modificados.

Madrid, a 30 de Septiembre de 2005

BANKINTER, S.A.

AVIVA GESTIÓN, SGIIC, S.A.

CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE CAJAS DE AHORROS

Para cualquier duda o aclaración sobre este expediente, contactar con (Marisa Torres Palomino) en el teléfono: 91.297.16.50 o al e-mail marisa.torres@aviva.es

COMISION NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES P° DE LA CASTELLANA, 19 MADRID